



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR  
RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN  
INTERNA INDEPENDIENTE, 35 PLAZAS DE OFICIAL DE EDIFICIOS Y  
DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Oficial de Edificios y Dependencias, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2018, ha acordado hacer público el siguiente acuerdo:

Una vez concluido el plazo establecido para la presentación de reclamaciones a los cuadernillos de preguntas y plantillas de respuestas que han conformado el segundo ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo, una vez examinadas las presentadas, en virtud del acuerdo adoptado en la sesión del pasado 25 de abril, por el que se estipuló retrotraer actuaciones, dejando sin efecto el segundo ejercicio de la fase de oposición y convocando a los/as aspirantes a la repetición del mismo, el presente Tribunal Calificador acuerda:

- Inadmitir a trámite todas las reclamaciones relacionadas con el segundo ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo, por desaparición sobrevenida del objeto de las mismas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Gerencia de la Ciudad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 10 de mayo de 2018.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,  
José Manzanero Irala